



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH-12325-25 - Expte. 209-25 Promociones Defensoría Civil N° 3 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, dispuesto por Decreto N° DECRE-2025-482-E-JUSNEU-TSJ, inciso 4°), anexo I, orden 1, para cubrir un (1) cargo de Oficial, categoría JDA, con destino a la Defensoría Pública Civil N° 3, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que el concurso tramitó mediante Expediente N° 209-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora agregada a esos actuados.

Que de la misma surge que resultaron ganadores los agentes Pablo Daniel Britos e Ismael Esteban Idiarte, por lo que se deberá proceder a realizar las promociones correspondientes.

Que la Mesa Evaluadora deja constancia que el agente Britos rindió examen con los contenidos del segundo agrupamiento, tal como surge de fs. 27/28, sin perjuicio de que por la categoría podría haber rendido con el del tercer agrupamiento (fs. 29).

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Promover al cargo de Oficial, categoría JDA, al actual Escribiente Mayor Pablo Daniel Britos DNI 34.960.789; y al cargo de Escribiente Mayor, categoría JFA, al actual Escribiente Ismael Esteban Idiarte DNI 36.150.666.

2°) Trasladar al agente Pablo Daniel Britos de la Oficina Judicial Familia a la Defensoría Pública Civil N° 3; y al agente Ismael Esteban Idiarte de la Oficina de Violencia a la Oficina Judicial Familia, todos

organismos de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

3°) Disponer que la fecha de promociones dispuestas en el inciso precedente se fijará a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente y que los traslados deberán realizarse el día 3 de noviembre de 2025.

4°) Hacer saber a los agentes que deben trasladarse conforme lo dispuesto en el inciso 2°), que en oportunidad de efectivizarse los mismos deberán hacerlo acorde a lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

5°) Reservar un (1) cargo de Escribiente, categoría JGA, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

6°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

vm/12325-25